


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 813 -2025-MPHCO/A

Huánuco, 15 de diciembre de 2025

VISTO: El Informe N°0190-2025-MPHCO-OGACGD-OGAR de fecha 04 de diciembre de 2025; el Sello de Proveído N°6340-2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J de fecha 24 de enero de 2019, se Aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", la cual tiene como finalidad disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la entidad pública, garantizar que la planificación archivística de la entidad pública sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos, mobiliarios y espacios físicos. Evaluar periódicamente el funcionamiento del Órgano de Administración o Archivo Central de la Entidad Pública.

Que, el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Provincial de Huánuco para el ejercicio 2026, en adelante PATA 2026, tiene como objetivo establecer e implementar medidas que permitan fortalecer y garantizar una eficiente administración documental de Archivo General y Gestión de la Municipalidad Provincial de Huánuco, de acuerdo a lo precisado en el marco de la legislación archivística vigente emitida por el Archivo General de la Nación (AGN), que es el ente rector del Sistema Nacional de Archivos.

Que, con Informe N°0190-2024-MPHCO- OGACGD-OGAR, el Jefe de la Oficina Gestión de Archivos, presenta el Plan de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Provincial de Huánuco - año 2026, para su aprobación mediante acto administrativo de alcaldía.

Que, mediante Sello de Proveído N°6340-2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, despacho de alcaldía dispone que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria proyecte el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo solicitado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Provincial de Huánuco - PATA año 2026, el cual consta de nueve (09) folios, formando parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad a todas las unidades orgánicas de la entidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Archivos, el seguimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.





Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la **Oficina de Comunicaciones y Gobierno Digital** la publicación de la presente resolución en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

ARTÍCULO 5°.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Archivos y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO TARA GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumpla con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, 17 DIC. 2025

DRG. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

